



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

Resolución de Alcaldía N° 45-2022-MDY

Yura, 18 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan entre otros de autonomía administrativa;

Que, la Municipalidad Distrital de Yura, en virtud a la autonomía descrita ut supra, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimientos a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y/o sensibilidad social, han contribuido o contribuyen con el desarrollo de nuestro distrito;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 82° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe en el artículo 82°, numeral 1 indica: "Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras", asimismo el numeral 10 indica: "Fortalecer el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social (...)".

Que, mediante Informe N.° 0032-2022-MDY/GDS/SGBS/DEMUNA, de fecha 8 de febrero del presente, la encargada de la Demuna, solicita emisión de resolución de alcaldía reconociendo y felicitando a la Psicóloga **CLAUDIA JACKELINE SOTO PAREDES**, por la labor desempeñada como ponente de las Charlas de Escuela para padres, en bienestar de la niñez, padres de familia y población en general del distrito de Yura durante el año 2021.

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades establecidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA**, a la Psicóloga **CLAUDIA JACKELINE SOTO PAREDES**, por la labor desempeñada como ponente de las Charlas de Escuela para padres, en bienestar de la niñez, padres de familia y población en general del distrito de Yura durante el año 2021.

Artículo 2°. - **ENCARGAR** a la Oficina General de Secretaría General la notificación de la presente resolución conforme a ley a la interesada, y a la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y HÁGASE SABER.



Néstor Romulo Chigña Nina
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

